



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 JUN 2012

Acta Nº 38
Res. Nº 9
Exp. Nº 1-3012/12

VISTO: La solicitud de la Encargada del Área de Administración por Informe N° 287 de fecha 5 de junio de 2012.

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado informe se solicita un refuerzo de crédito presupuestal en el Grupo 2 "Servicios no Personales" del Programa 05 por \$ 1.000.000, Financiación Rentas Generales, a efectos de atender los procedimientos de contratación de servicios de limpieza para dependencias y centros educativos del Consejo de Formación en Educación.

II) Que la División Hacienda del Programa 05 informa que no cuenta con disponibilidad de crédito presupuestal para hacer frente a la presente erogación.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto encomienda la utilización de las reservas de Gastos de Funcionamiento (Objeto 199), para atender la solicitud mencionada en el numeral I) por un monto de \$ 1.000.000, Financiación Rentas Generales.

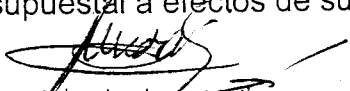
ATENTO: A lo expuesto,

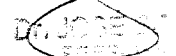
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante		
Programa	Objeto	Monto en pesos
01 - Consejo Directivo Central	199	1.000.000
Grupo Reforzado		
Programa	Objeto/Grupo	Monto en pesos
05 - Formación en Educación	2	1.000.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área de Administración, a la División Hacienda del Programa 05 y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARÍA GENERAL


DR. JOSÉ MARÍA SAIBENE
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL